

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 11 de Diciembre de 1956

Núm. 276

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular núm. 8 del año 1956, me dice:

«El Ministerio de Educación Nacional interesa de nuevo que por esa autoridad provincial se recuerde a las Corporaciones locales y provinciales y a las Instituciones de toda clase no dependientes directamente de dicho Departamento, la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Presidencia de Gobierno de 17 de Mayo de este año (B. O. de 23 del mismo), acordada en Consejo de Ministros, en el sentido que se debe comunicar a los Rectores de las respectivas Universidades la relación de becarios y beneficiarios de Protección Escolar que dichas Instituciones tienen con cargo a sus respectivos presupuestos.»

Para mayor precisión, estos escritos, dirigidos a los Rectores, deberán contener los siguientes datos:

- 1.º Nombre y domicilio del becario.
- 2.º Cuantía anual de la beca concedida.
- 3.º Centro docente en el que sigue sus estudios y curso académico de los mismos.
- 4.º Convocatoria en virtud de la cual le fué otorgado el beneficio de Protección Escolar.

Se reitera que estos escritos deben ir dirigidos al respectivo Excmo. Sr. Rector de la Universidad-Presidente de la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito Universitario.

También debe ser enviado otro ejemplar de dicho comunicado al Ilmo. Sr. Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones e Instituciones interesadas.

León, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

5400 El Gobernador Civil.  
Antonio Alvarez de Rementería

### Jefatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Km. 329 y 330 de la carretera de Adanero a Gijón, itinerario Sr-VI 13, Adanero-Valladolid-León-Gijón (Tramo León-La Robla), ejecutadas por el contratista D. José Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villalambre, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 4851

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. — Sección de Construcción y Explotación. — Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 21 de Diciembre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y

en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de C. L. «De Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales». — Trozo tercero. Terminación de Obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5 863.396,02 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de 32 meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 88.634,00 pesetas. — Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 27 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.—Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.—La adjudicación definitiva será publicada en el Boletín Oficial del Estado previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León

en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (6 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato del Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del Artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de Julio de 1911, reformada por Ley de 20 de Diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el Artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de Febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero de 1955.

#### Modelo de proposición

Don ... .., vecino de ... .., provincia de ... .., con domicilio en ... .., provincia de ... .., calle de ... .., número ... .., enterado por el Boletín Oficial del Estado de fecha ... .. de ... .. último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... .. provincia de ... .., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ... ..

Asimismo se compromete a aceptar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artícu-

los 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

*Adverencia.*—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 28 de Noviembre de 1956. El Director General, Pedro Ansorana.—El Director General.—P. D.—El Jefe Superior de los Servicios, J. García López.

León, 5 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

5372 Núm. 1379.—426,25 ptas.

### Administración municipal

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdepiélagos	5312
San Esteban de Nogales	5315
Valderrueda	5336
Sta. María del Monte de Cea	5367
Santovenia de la Valdoncina	5380
Villablino	5389

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen	5310
Santa María del Páramo	5331
Valderrueda	5336
Boñar	5346
Villazala	5348
Villamoratiel de las Matas	5374
La Vecilla	5375
Maraña	5377
Campo de Villavidel	5379
Almanza	5390

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Valdepiélagos	5312
Villablino	5389

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Crémenes	5352
Encinedo	5365
Bustillo del Páramo	5381

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ponferrada	5313
Valdefuentes del Páramo	5364
Villadecanes	5382

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

San Esteban de Nogales	5315
Ponferrada	5373

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

San Esteban de Nogales	5315
Villablino	5389

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Esteban de Nogales	5315
Valderrueda	5336
Cabrillanes	5349
Santovenia de la Valdoncina	5380
Villablino	5389

#### Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto extraordinario.

nario d955 56, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 402, en relación con el 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691, en relación con el 672 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente núm. 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por espacio de quince días, al objeto de que puedan examinarlo cuantos lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Villablino, 5 de Diciembre de 1956.-  
El Alcalde, Manuel Barrio. 5378

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castropodame

El Concejo de esta localidad, en sesión del día dieciocho del corriente, acordó rectificar el camino de Villaverde, a su paso por la era, y en consecuencia conceder unos doscientos veinticinco metros cuadrados que queda de sobrante a los colindantes D.<sup>a</sup> Mercedes Barredo Feliz, D. José Fernández Alvarez, don Manuel Frey Velasco y D.<sup>a</sup> Primitiva García Vidal, a cada uno lo correspondiente al frente de su finca colindante, en atención a la solicitud de los mismos, y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Junta Vecinal.

Castropodame, a 24 de Noviembre de 1956.—El Presidente, José Reguero.

5262 Núm. 1.376—68,75 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

### Presupuesto para 1957:

Geras de Gordón	5343
Pendilla	5344
Villiguer	5368
Ferral de Bernesga	5383
Piedrasecha	5396

### Ordenanza sobre prestación personal y de transportes:

Santa Olaja de la Acción	5376
--------------------------	------

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes; en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Juez Comarcal sustituto de Riaño, por renuncia de D. Luis Cano Salado.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 5239

### TRIBUNAL PROVINCIAL

#### DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, y con el núm. 35 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Noceda del Bierzo, contra acuerdo del Ayuntamiento del mismo nombre, de fecha 11 de Septiembre de 1955, concediendo licencia para edificar en dicho pueblo, y sobre una parcela comunal, a D. Emilio García Alvarez.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio, y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 23 de Noviembre de 1956.—José L. Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5258

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo y con el número 34 del corriente año se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por D. Francisco González y González contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 26 de Septiembre de 1955, denegatorio al recurrente de licencia para edificar en la carretera de Asturias con vuelta a la calle del Medio, en esta capital.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el engocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 21 de Noviembre de 1956.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 5250

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo y con el número 33 del corriente año se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 30 de Mayo del corriente año estimatorio en parte de la reclamación deducida por la Empresa Carbonifera de la Espina, de Tremor, contra liquidación girada por dicha Excmo. Diputación Provincial.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—Visto buena: El Presidente, G. F. Valladares. 5251

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Salamanca

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y por prórroga de Jurisdicción del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Eduardo Fabián Baças, en nombre y representación de D. Antonio de Antón Justel, contra D. Conrado Cadenas Juárez, mayor de edad, propietario y vecino de León, sobre pago de 35.000 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes que a continuación se indican, propiedad de citado ejecutado:

1.º Un automóvil marca Packar, matrícula M-62599, de 25 H. P. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca Royal, seminueva. Valorada en tres mil pesetas.

3.º Una mesa de despacho, de 2 metros de larga por 1,20 de ancha,

con dos puertas, tres cajones y cubierta de luna de cristal. Tasada en mil pesetas.

4.º Una mesa pequeña para máquina de escribir. Tasada en doscientas pesetas.

5.º Un armario librería de tres cuerpos, madera de roble, con cuatro puertas. Tasado en tres mil pesetas.

6.º Un sillón tapizado de cuero y dos sillas de madera, en buen estado. Tasados en mil pesetas.

7.º Una lámpara de cinco brazos y cinco lámparas. Tasada en trescientas pesetas.

8.º Un armario ropero con tres cuerpos y tres puertas, la del centro de cristal. Tasado en tres mil pesetas.

9.º Un comodín con ocho cajones y luna de cristal o espejo. Tasado en mil pesetas.

10.º Dos mesitas de noche, bajas, haciendo juego con los demás muebles del escritorio. Tasado en cuatrocientas pesetas.

11.º Un comedor compuesto de mesa cuadrada, de 1,30 de larga; una vitrina con dos puertas y tres cajones; un trinchero con cuatro cajones en el centro y dos puertas, una a cada lado, con luna de cristal y espejo. Tasado en cuatro mil ochocientas pesetas.

12.º Seis sillas con dos sillones, tapizadas. Tasadas en dos mil pesetas.

13.º Una lámpara y plafón central. Tasada en mil pesetas.

14.º Una casa en término de León, carretera de la Granja, número 9; consta de planta baja con sótano y dos pisos, de una superficie cubierta por planta de 134 metros cuadrados con 60 decímetros. Linda: al Sur, camino o carretera de la Granja; Este, huerta de Conrado Cadenas Juárez; Oeste, finca de Jacinto Casado, y Norte, herederos de Dolores Mayo. Tiene una medida superficial de 1.032 metros cuadrados y dos decímetros. Además tiene una construcción de planta baja destinada a cochera, cuadras, gallinero, palomar y pajar, con una cubierta de 90 metros cuadrados. Tasada pericialmente en trescientas veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veinticuatro de Enero próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en forma simultánea ante los Juzgados de Primera Instancia que por turno corresponda en León y este de Salamanca número 1, previéndose:

Que los bienes se sacan a subasta por el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada uno de ellos; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos

de propiedad ni se ha suplido previamente su falta; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, donde podrán ser examinados por los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se adjudicará al mejor postor, con la cualidad de cederlo a un tercero, encontrándose los muebles en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario Judicial, (ilegible).

5356 Núm. 1381.—360,25 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido en autos de proceso de cognición sobre mejor derecho de bienes muebles, promovidos por D. Telesforo Gómez Soto, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra otros y D. Antonio González Zapico, por medio de la presente se emplaza a referido demandado D. Antonio González Zapico, vecino que fué de esta ciudad, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de seis días conteste a dicha demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, a 27 de Noviembre de 1956.—El Secretario, Facundo Goy.

5304 Núm. 1375.—57,75 ptas.

o o

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido en autos de juicio de cognición sobre tercería de dominio de bienes muebles, promovidos por el Procurador D. José Muñoz, contra otros y D. Antonio González Zapico, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se emplaza a mencionado demandado para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de la Ley.

León, a 27 de Noviembre de 1956.—El Secretario, Facundo Goy,

5305 Núm. 1374.—52,25 ptas.

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa de La Reguera», de Bembibre

Se convoca a todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad, a la sesión ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el domingo, día 30 del mes actual, a las once de su mañana en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no se hubiera podido llevar a efecto la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral reglamentaria.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo de 1957.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de obras que se deban realizar durante el ejercicio próximo, entre las que figura la instalación de un cauce de desagüe de la Reguera.

Bembibre, a 1.º de Diciembre de 1956.—El Presidente, José Cubero.

5387 Núm. 1.378.—74,25 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme dispone el art. 45 de la Ordenanza, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que concurran a Junta General el día veintitrés de Diciembre, a las quince horas, en la Casa Concejo de Villanueva, donde se tratará lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presentará el Sindicato.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

6.º Ruegos, preguntas y reclamaciones.

Caso de no reunirse número de usuarios para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda el día treinta del mismo mes, en el mismo sitio y hora indicado.

Villanueva del Condado, 22 de Noviembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Ireneo Llamazares.

5183 Núm. 1377.—99,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —